

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0019-2020/SBN-GG

San Isidro, 28 de febrero de 2020

VISTO:

El Memorando N° 00427-2020/SBN-DGPE de fecha 27 de febrero de 2020, emitido por el Director de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00106-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 27 de febrero de 2020, emitido por el Supervisor de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, se dispuso la rotación de la servidora María del Pilar Pineda Flores a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encargándole las funciones de dicha Subdirección, a partir del 07 de febrero de 2017;

Que, mediante el Memorando N° 00427-2020/SBN-DGPE del 27 de febrero de 2020, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que la servidora María del Pilar Pineda Flores, Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión Patrimonio Estatal, hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido del 02 al 16 de marzo de 2020, por lo que propone que se encarguen las funciones de dicha Subdirección a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, en adición a sus funciones, quien expresó su conformidad a dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 00106-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 27 de febrero de 2020, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que la Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario hará uso de su descanso vacacional del 02 al 16 de marzo de 2020, por lo que a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, solicita se emita el acto resolutivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos

administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta necesario suspender la encargatura otorgada a la servidora María del Pilar Pineda Flores mediante la Resolución N° 014-2017/SBN-SG, por el periodo del 02 al 16 de marzo de 2020; asimismo, encargar las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario a la servidora Paola María Elisa Bustamante González desde el 02 al 16 de marzo de 2020;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG modificado con las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender la encargatura de la servidora María del Pilar Pineda Flores otorgada mediante la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, por los días del 02 al 16 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Encargar a la servidora Paola María Elisa Bustamante González las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 02 al 16

de marzo de 2020, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las servidoras señaladas en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General